



VERSIÓN PÚBLICA

ÁREA: Instituto Nacional de Geriatría

DOCUMENTO: Contrato No. **INGER-018-16**

Se conforma por 30 fojas.

FUNDAMENTO LEGAL Y RAZONES O CIRCUNSTANCIAS QUE MOTIVARON LA MISMA:

De conformidad con el artículo 116 del Capítulo III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los artículos Segundo Transitorio de la LFTyAIPG vigente, así como en los artículos 3, Fracción II y 18 Fracción II de la LFTyAIPG, así como en el Numeral Trigésimo Segundo del Capítulo III de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, **se eliminaron los datos relativos al número de identificación del IFE, al tratarse de datos personales, teniendo el carácter de información confidencial.**

DR. LUIS MIGUEL FRANCISCO GUTIÉRREZ ROBLEDO
DIRECTOR GENERAL

Fecha y Número de acta de sesión del Comité de Transparencia donde se aprobó la versión pública.

Fecha: **21/12/2016**

Acta de Sesión: **CT-1239-16**



CARATULA

| | |
|--|---|
| Unidad Administrativa: | Instituto Nacional de Geriatria |
| Documento: | INGER-018-16 |
| Número de Fojas: | 30 (Treinta) |
| Secciones Clasificadas: | En la página 2 en el: Renglón 18 Número de Identificación Oficial |
| Fundamento Legal: | Art.116 del Capítulo III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los artículos Segundo Transitorio de la LFTyAIPG vigente, así como en los artículos 3, Fracción II y 18 Fracción II de la LFTyAIPG, así como en el Numeral Trigésimo Segundo del Capítulo III de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. |
| Director General: | Dr. Luis Miguel Francisco Gutiérrez Robledo  |
| Fecha de sesión de Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud: | |
| Número de acta del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud | |

PROCEDIMIENTO – ADJUDICACIÓN DIRECTA

INGER-018-2016

SERVICIO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROYECTO DE “EDUCACIÓN A DISTANCIA”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL INGER”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. LUIS MIGUEL FRANCISCO GUTIÉRREZ ROBLEDO, DIRECTOR GENERAL DE “EL INGER”; Y POR LA OTRA, LA EMPRESA “TECNOLOGÍA AVANZADA PARA LA EDUCACIÓN Y LA CAPACITACIÓN S.A. DE C.V.”, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, REPRESENTADA POR EL C. VICTOR ENRIQUE SÁNCHEZ BURES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1. El catorce de junio del año en curso, “EL INGER” publicó la convocatoria para la Licitación Pública Nacional LA-012W00999-E24-2016 para la contratación del Servicio de “EDUCACIÓN A DISTANCIA”, misma que fue declarada desierta mediante fallo de fecha 28 de junio de 2016.
2. Con fecha 29 de junio de 2016 “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” presentó un escrito dirigido al titular de esta institución, en el que manifestó su interés de prestar sus servicios en los términos requeridos por “EL INGER” a través de la convocatoria del procedimiento citado con antelación, efectuando una reducción del costo de sus servicios a fin de que “EL INGER” este en posibilidades de contratar a la misma.
3. Por lo anterior, el presente contrato se suscribe en términos de lo establecido en los artículos 26 fracción III y 41 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 72 fracción VI de su Reglamento.

DECLARACIONES

I. “EL INGER” declara a través de su Representante, que:

I.1 De conformidad con el artículo 1 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Geriatria, es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía técnica, operativa y administrativa en los términos de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, agrupado en el Sector coordinado por la Secretaría de Salud y tiene a su cargo proveer lo necesario para el exacto cumplimiento de sus funciones, dentro de la esfera de su competencia.

I.2. De acuerdo a lo dispuesto en su Estatuto Orgánico, tiene entre otras atribuciones celebrar y otorgar toda clase de actos y documentos inherentes a su objeto, conforme a lo dispuesto en el artículo 22 fracción I. de La Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.3. El Doctor Luis Miguel Francisco Gutiérrez Robledo, es el Director General de “EL INGER” lo cual acredita con su nombramiento de fecha 16 de diciembre de 2012.

00000001

SERVICIO DE EDUCACION A DISTANCIA

I.4 Que designa como “ADMINISTRADORA DEL CONTRATO” a la Mtra. Gabriela Ríos Cázares, Subdirectora de Desarrollo y Extensión Académica, quien será responsable de administrar y verificar el cumplimiento de presente instrumento.

I.5 Cuenta con la autorización presupuestal para cubrir el compromiso derivado del presente contrato, en la partida “33903 SERVICIOS INTEGRALES” del clasificador por objeto del gasto de la Administración Pública Federal.

I.6 El Registro Federal de Contribuyentes del “EL INGER” es ING120531AC5.

I.7 Para los efectos del presente contrato y su anexo señala como domicilio, el ubicado en Boulevard Presidente Adolfo Ruiz Cortines número 2767 Colonia San Jerónimo Lídice, Delegación Magdalena Contreras, de esta Ciudad de México, Distrito Federal, con el Código Postal 10200.

II. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” declara a través de su “REPRESENTANTE LEGAL”, que:

II.1. Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, lo cual acredita con el testimonio de la escritura pública número 299282 de fecha 21 de noviembre de 2007, otorgado ante la fe del Lic. Georgina Schila Olivera González, Notario Público número 207 en la Ciudad de México.

II.2. “EL REPRESENTANTE LEGAL”, acredita su personalidad con la escritura señalada en el punto que antecede al presente, quien manifiesta que las facultades con las que cuenta no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna, y se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral [REDACTED]

II.3. Su representada tiene el Registro Federal de Contribuyentes TAE071011BQ4, constituyendo la constancia para efectos fiscales

II.4. Tanto ellos, su representada y socios de la misma, no se encuentran en alguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de la LAASSP, que les impidan contratar y con la seguridad de que ni su representada, así como ninguno de los socios o directivos, ni ellos mismos desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público o que están inhabilitados para desempeñarlo.

II.5. Tanto ellos como su representada se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

II.6 Cuenta con capacidad de respuesta inmediata, recursos técnicos, financieros, organización administrativa, personal calificado, equipo e instalaciones adecuadas; así como con capacidad jurídica y operativa, y las condiciones apropiadas para el cumplimiento del presente contrato y su “ANEXO ÚNICO”.

II.7 Su representada es de nacionalidad mexicana y conviene que para el caso de llegar a cambiarla, se seguirá considerando como mexicana por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado del presente contrato.

II.8 Conocen y se sujetan plenamente a lo estipulado en el presente contrato y su “ANEXO ÚNICO” el cual una vez firmado, forma parte integrante del mismo y se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase.

II.9 Para efectos legales del presente contrato señala como su domicilio el ubicado en Avenida Nuevo León No 202, interior 1002, col. Hipódromo Condesa, delegación Cuauhtémoc, C.P. 06170, Ciudad de México, teléfono (55)4430-8091, correo electrónico sfranco@taec.com.mx

Eliminado: Región 18
Art. 116 Capítulo III de LGT y AIP
Motivación: Datos Confidenciales (Datos Personales)



PROCEDIMIENTO – ADJUDICACIÓN DIRECTA

INGER-018-2016

SERVICIO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

II 10. Está consciente de la responsabilidad que implica el presente contrato y su "ANEXO ÚNICO", así como de la confidencialidad y reserva que debe guardar respecto de la información que se genere con motivo del presente instrumento.

III. Declaran "LAS PARTES", a través de sus representantes, que:

III 1 El procedimiento de contratación señalado en el numeral 3 del apartado de Antecedentes, la cotización presentada por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", el presente contrato y su "ANEXO ÚNICO", son los instrumentos que vinculan y determinan los derechos y obligaciones en la presente contratación.

III 2. Sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", se obliga a prestar a "EL INGER" el Servicio de Educación a Distancia, de conformidad con lo establecido en el "ANEXO ÚNICO".

SEGUNDA. PRECIO Y FORMA DE PAGO. "EL INGER", cubrirá a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como contraprestación del objeto del presente contrato la cantidad total de \$1,034,481.04 (Un millón treinta y cuatro mil, cuatrocientos ochenta y un pesos 04/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente; dicho importe será pagado en 4 exhibiciones contra las facturas presentadas en los meses de julio por un monto de \$258,620.69 (Dos cientos cincuenta y ocho mil seiscientos veinte pesos 69/100 M.N) más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, agosto por un monto \$413,793.10 (Cuatrocientos trece mil setecientos noventa y tres pesos 10/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, octubre por un monto de \$258,618.97 (Doscientos cincuenta y ocho mil seiscientos dieciocho pesos 97/100 M.N) más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente y noviembre por un monto de \$103,448.28 (Ciento tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho 28/100 M.N.), estableciendo "LAS PARTES" que el costo del servicio será fijo durante toda la vigencia del presente instrumento.

El pago se realizará en moneda nacional, mediante transferencia de fondos mediante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) a la cuenta bancaria que para tal efecto proporcione por escrito "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

Las facturas deberán elaborarse con los siguientes datos:

A NOMBRE DE: INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA
DOMICILIO FISCAL: Blvd. Adolfo Ruiz Cortines no. 2767, Colonia San Jerónimo Lidice, Delegación Magdalena Contreras, Código Postal 10200, México, Distrito Federal.
R.F.C.: ING120531AC5.

En caso de que las facturas y/o su documentación anexa presente errores o deficiencias, "EL INGER", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito las inconsistencias que se deberán de corregir y devolverá la documentación a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" para que sea subsanada y la presente nuevamente. El periodo que transcurre a partir de la entrega del escrito donde "EL INGER", señala las inconsistencias y hasta que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" presente las correcciones no se computará para efectos del plazo establecido en el cuarto párrafo de la presente Cláusula, de acuerdo a lo establecido en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Será responsabilidad de la "ADMINISTRADORA DEL CONTRATO", determinar, documentar y notificar el importe que se aplicará a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" por concepto de penas convencionales.

00000003



PROCEDIMIENTO – ADJUDICACIÓN DIRECTA

INGER-018-2016

SERVICIO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

El pago señalado, está condicionado proporcionalmente al pago que “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deba efectuar por concepto de penas convencionales y con motivo del atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación de “LOS SERVICIOS”.

TERCERA. VIGENCIA. El presente contrato tendrá una vigencia a partir del 01 de julio del 2016 al 31 de diciembre de 2016.

CUARTA. OBLIGACIONES DEL “PRESTADOR DEL SERVICIO”:

a) Llevar a cabo el objeto del contrato, conforme a las especificaciones estipuladas en el mismo y su “ANEXO ÚNICO” a entera satisfacción de “EL INGER”.

b) Será el único responsable por la ejecución y calidad de “LOS SERVICIOS”, debiendo de proporcionarlos en las fechas o plazos, lugares, términos y condiciones establecidos en el presente instrumento y/o en su “ANEXO ÚNICO”

c) Garantizar que “LOS SERVICIOS” serán realizados de forma profesional, igual o mejor que los estándares operacionales reconocidos aplicables a tales servicios. Si “EL INGER” considera que ocurrió una falta a esta garantía, lo notificará a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” por escrito, describiendo la naturaleza de la falta, debiendo de estar de acuerdo en que la falta ocurrió y urgentemente la remediará para cumplir totalmente con la garantía.

d) Garantizar a “EL INGER” el exacto cumplimiento de las obligaciones que “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” contrae en virtud del presente instrumento contractual, para lo cual este último se obliga a otorgar fianza expedida por una afianzadora debidamente autorizada para ello, de conformidad con lo siguiente:

El importe de la garantía será por el equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto máximo señalado en la **CLÁUSULA SEGUNDA** del presente contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

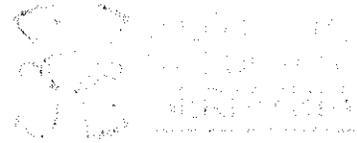
La garantía a que se refiere la presente Cláusula deberá ser entregada por el “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” ante la Subdirección de Administración de “EL INGER”, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato. Asimismo, atendiendo la naturaleza de “LOS SERVICIOS”, la garantía deberá ser divisible.

La póliza de fianza antes aludida deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la afianzadora que la otorgue:

- Expedirse a favor del Instituto Nacional de Geriatria;
- La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el presente contrato,
- La información correspondiente al número del contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
- El señalamiento del nombre, denominación o razón social de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”;
- Además, deberá contener de **manera expresa**, que:

“La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones, previsto en el contrato y/o acto administrativo garantizados. Esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de las obligaciones que garantiza y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por

00000004



PROCEDIMIENTO – ADJUDICACIÓN DIRECTA

INGER-018-2016

SERVICIO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

En caso de hacerse efectiva la presente garantía, la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de la indemnización por mora que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida

Que para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "EL INGER".

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando la prestación de "LOS SERVICIOS" no se realice en las fechas señaladas o que los mismos no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el presente contrato y su correspondiente "ANEXO ÚNICO", o que se realice el incumplimiento por parte de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", de cualquiera de las obligaciones emanadas de este contrato, y que una vez iniciado y agotado el procedimiento de rescisión al que alude el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables.

En caso de modificaciones al presente contrato, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá tramitar la modificación de la garantía de cumplimiento de conformidad con lo estipulado en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Una vez cumplidas en su totalidad las obligaciones a cargo de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" a entera satisfacción de "EL INGER", la administradora del contrato procederá a extender la constancia de cumplimiento de las mismas, siempre y cuando reciba además de la constancia de cumplimiento, la solicitud de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

e) Realizar la supervisión de la prestación de "LOS SERVICIOS" y del personal a su cargo, encargado de dichas tareas de conformidad con lo establecido en el "ANEXO ÚNICO" del presente contrato.

f) Responder de la totalidad de los daños y/o perjuicios causados a los bienes o trabajadores de "EL INGER" o a terceros, durante y con motivo de la prestación de "LOS SERVICIOS".

g) Asumir la responsabilidad total en caso de que infrinja la normatividad relativa a patentes, marcas y derechos de autor durante la prestación de "LOS SERVICIOS" objeto del presente contrato.

h) Proporcionar a "EL INGER" una relación del personal a través del cual prestará "LOS SERVICIOS".

i) Reintegrar a "EL INGER" las cantidades que le hayan sido pagadas indebidamente o en exceso por los servicios no entregados conforme a lo señalado en el presente instrumento. Las cantidades a que se hace referencia serán más los intereses respectivos, calculados desde la fecha de pago y hasta la fecha en que se pongan efectivamente a disposición de "EL INGER"; las cantidades serán reclamadas, conforme a lo establecido por la Ley de Ingresos de la Federación, para el caso de prórroga de pago de créditos fiscales.

j) Todas las erogaciones y gastos directos e indirectos, que para el cumplimiento del objeto del presente contrato realice "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", por concepto de pagos a su personal, adquisición de equipo y utensilios de trabajo, amortizaciones, mantenimientos, viáticos, uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros, impuestos y cualquier otro concepto, serán exclusivamente a su cargo, cuenta y riesgo, por lo que no podrán ser repercutidos a "EL INGER".

k) Si con motivo de la prestación de "LOS SERVICIOS" por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se causara perjuicio a terceros, éste en su caso, se obliga a responder de ello y eximir de toda responsabilidad a "EL INGER".

00000005

l) Queda expresamente estipulado que el personal para la prestación de "LOS SERVICIOS" o que utilice "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" para el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones emanadas de este instrumento, estará bajo la responsabilidad única y directa de éste y por lo tanto, en ningún momento se considerará a "EL INGER" como patrón sustituto o solidario, ni tampoco a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como intermediario, por lo que "EL INGER" no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberado de cualquier responsabilidad laboral, fiscal o en materia de seguridad social, obligándose "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" a responder de cualquier acción legal y/o reclamación que se pudiera presentar en contra de "EL INGER".

QUINTA. OBLIGACIONES DE "EL INGER":

- a) Pagar a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación y aceptación de la factura o recibos en los términos estipulados en la Cláusula Segunda de este contrato. El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.
- b) Vigilar y supervisar en todo momento el cumplimiento del objeto del presente contrato, conforme a las condiciones establecidas en el mismo y su "ANEXO ÚNICO".
- c) Proporcionar por escrito a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" las instrucciones que estime convenientes relacionadas con su ejecución, a fin de que se ajuste a los datos y especificaciones, así como a las modificaciones que en su caso ordene "EL INGER".
- d) En caso de que la factura presentada para su pago contenga errores o deficiencias, "EL INGER" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito, y hasta que se presenten las correcciones, no se computará para efectos del plazo para realizar el pago.

SEXTA. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a pagar como pena convencional a "EL INGER" a razón del 7.5% (siete punto cinco por ciento), el cual se aplicará al valor de los mismos, por cada día natural de atraso en la prestación de "LOS SERVICIOS". La suma de todas las penas convencionales no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas.

Asimismo, en el supuesto en que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" incumpla parcialmente con los requerimientos establecidos en el ANEXO TÉCNICO o realice la prestación del servicio deficientemente, se le aplicaran las deducciones establecidas en el ANEXO TÉCNICO. La aplicación total por concepto de deductivas no podrá ser mayor al 5% del monto total del contrato, en caso de rebasar dicho monto, "EL INGER" podrá rescindir el contrato, en términos de lo establecido en el artículo 53 Bis. De la LAASSP.

SÉPTIMA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o fuerza mayor, "EL INGER", en cualquier momento podrá suspender temporalmente "LOS SERVICIOS", en cuyo caso únicamente se pagarán a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" los efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "EL INGER", previa petición y justificación de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", éste reembolsará los gastos no recuperables que se hayan originado



PROCEDIMIENTO – ADJUDICACIÓN DIRECTA

INGER-018-2016

SERVICIO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

durante el tiempo que dure dicha suspensión, siempre que los mismos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del presente contrato.

“LAS PARTES” pactarán el plazo de la suspensión, a cuyo término, el presente contrato deberá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión, o en su caso, iniciarse la terminación anticipada del presente contrato.

Por regla general no se otorgarán prórrogas, salvo en caso fortuito o fuerza mayor, debidamente justificados mediante dictamen suscrito por el “EL INGER”, en el que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la suspensión de los servicios, para lo cual se deberá formalizar el convenio modificatorio respectivo.

OCTAVA. CAUSAS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA.- “LAS PARTES” convienen en que serán causas de terminación del presente contrato, sin ningún tipo de responsabilidad para las mismas, los siguientes casos:

- I. Por acuerdo entre “LAS PARTES”.
- II. Por haber cumplido el objeto del contrato.
- III. Por las causas y en los términos que establece el artículo 54 Bis de la LAASSP.

NOVENA. CAUSAS DE RESCISIÓN.- La falta de cumplimiento de cualquiera de “LAS PARTES” a las obligaciones a su cargo, dará lugar a que la parte afectada exija el cumplimiento forzoso o la rescisión del contrato, siendo la parte responsable la obligada al pago de los daños y perjuicios, fehacientemente acreditados.

También procederá la rescisión por parte de “EL INGER”, sin responsabilidad para él, cuando:

I. La autoridad competente declare el concurso mercantil, o cualquier situación análoga o equivalente, que afecte el patrimonio de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”.

II. La Autoridad Gubernamental competente, del domicilio de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” emita orden a éste, que impida el cumplimiento del objeto del contrato y, como consecuencia, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” quede imposibilitado para cumplir parcial o totalmente con las obligaciones a su cargo.

DÉCIMA. DE LAS RESTRICCIONES PARA TRANSFERIR DERECHOS Y OBLIGACIONES.- Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato no podrán ser transferidos en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con el consentimiento por escrito de “EL INGER” a través de su Representante.

Para efectos de lo anterior, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” entregará a “EL INGER” solicitud y contrato de cesión de derechos de cobro, celebrado entre “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” y la persona física o moral a quien se le cederán dichos derechos, así como la documentación que para tal efecto requiera. LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO tomará conocimiento de la persona física o moral a quien le fueron cedidos los derechos de cobro referidos para que se realice el pago correspondiente.

Para el caso del Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, “EL INGER” manifiesta su consentimiento a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, para que éste ceda sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, en términos del numeral 10 de las disposiciones generales a

00000007

PROCEDIMIENTO – ADJUDICACIÓN DIRECTA

INGER-018-2016

SERVICIO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

DÉCIMA PRIMERA. MODIFICACIONES AL CONTRATO. Las modificaciones que por razones fundadas pudieran realizarse al presente contrato, deberán invariablemente formalizarse por escrito, mediante la celebración del convenio modificatorio respectivo, atendiendo según sea el caso, a lo previsto por los artículos 52 de la LAASSP y 91 de su Reglamento.

Cuando se convenga el incremento de “**LOS SERVICIOS**”, “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” deberá entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento del contrato, conforme a lo señalado en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEGUNDA. NULIDAD DEL CONTRATO.- En caso de que “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”, se encuentre en el supuesto señalado en el artículo 50 de la LAASSP, el presente contrato será nulo de pleno derecho.

DÉCIMA TERCERA. RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.- El presente contrato y su “**ANEXO ÚNICO**”, constituyen un acuerdo entre “**LAS PARTES**”, en relación con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación, obligación o comunicación entre éstas, ya sea oral o escrita, con anterioridad a la fecha en que se firma el mismo.

“**LAS PARTES**” manifiestan que en la celebración del presente contrato no ha habido vicio alguno del consentimiento.

DÉCIMA CUARTA. NOTIFICACIONES.- “**LAS PARTES**” convienen en que todas las notificaciones que deban o deseen realizarse en relación con el presente contrato, deberán hacerse por escrito mediante entrega directa con acuse de recibo, fax, correo electrónico o vía correo certificado con acuse de recibo, porte pagado, dirigidas a los domicilios convencionales indicados en las Declaraciones del presente contrato, fax o correo electrónico que al efecto se notifiquen por escrito. Las notificaciones se considerarán entregadas en la fecha que aparece en el acuse de recibo, o bien, con el recibo de confirmación de entrega del correo, o en la confirmación de entrega del servicio de mensajería, fax o correo electrónico.

DÉCIMA QUINTA. CONCILIACIÓN.- Si durante la vigencia del presente instrumento existan desavenencias derivadas de su cumplimiento, “**LAS PARTES**” en cualquier momento podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación. El acuerdo al que lleguen “**LAS PARTES**” durante la conciliación obligará a las mismas y su cumplimiento podrá ser demandado por la vía judicial correspondiente.

DÉCIMA SEXTA. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN.- “**LAS PARTES**” declaran que el presente contrato les ha sido leído y explicado en cuanto a su contenido y alcance jurídico, razón por la cual manifiestan que el mismo no contiene error, dolo, lesión, violencia o mala fe alguna, y que, para la interpretación y cumplimiento del mismo, se someten a las leyes y tribunales federales, jurisdicción del Primer Circuito, con residencia en la Ciudad de México,, renunciando a la que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros

00000003

PROCEDIMIENTO – ADJUDICACIÓN DIRECTA

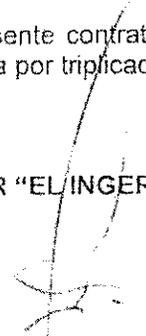
INGER-018-2016

SERVICIO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

Leído que fue el presente contrato y enteradas "LAS PARTES" de su valor y consecuencias legales, lo firman para constancia por triplicado, en la Ciudad de México, el día 01 de Julio de 2016.

POR "EL INGER"

POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"


DR. LUIS MIGUEL FRANCISCO
GUTIÉRREZ ROBLEDO
DIRECTOR GENERAL


C. VICTOR ENRIQUE SÁNCHEZ BURES
REPRESENTANTE LEGAL


MTRA. GABRIELA RÍOS CÁZARES
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

00000009



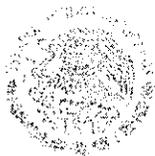
ANEXO TÉCNICO Servicio de Educación a Distancia

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: El proyecto del Servicio de educación a distancia del Instituto Nacional de Geriátría consiste fundamentalmente en la administración de un sistema abierto de gestión del conocimiento (LMS por sus siglas en inglés) llamado MOODLE, de otro software llamado Wordpress premium para la comunidad del conocimiento y de la biblioteca virtual del Instituto. En ninguno de los casos se requiere el desarrollo de ningún tipo de aplicación. Cuando se menciona el diseño y la creación de secciones se refiere a la apertura de secciones con los comandos que los mismos software tienen predeterminados. Las actividades realizadas por el prestador del servicio así como las eventualidades y resoluciones correspondientes se registrarán en las bitácoras e informes que se describen en este documento. Los cursos y la información generados como parte del proyecto serán propiedad del INGER tal como se señala en este anexo con excepción del material de consulta como artículos científicos, lecturas, videos, etcétera que se encuentren protegidos bajo el derecho de autor. Para este servicio no aplica la generación de manuales.

| | Servicio | Entregable | Fecha |
|---|---|--|-------------------------------------|
| 1 | Presentación de un plan de trabajo y cronograma, currículum de participantes del proyecto y responsabilidades asignadas | Documento con el contenido descrito, firmado por el responsable del proyecto y representante legal de la compañía | 01 de julio de 2016 |
| 2 | Actualización de las versiones de las plataformas del SED (en lo sucesivo las plataformas- moodle a 3.0.2, wordpress a wordpress Premium y biblioteca virtual-) según beneficie al INGER | Plataformas actualizadas en correcto funcionamiento | 08 de julio de 2016 |
| 3 | Diseño, creación, programación y habilitación de nuevas secciones en el sistema de educación a distancia del Instituto Nacional de Geriátría. En todo momento tales secciones deberán alinearse al Manual de Identidad Gráfica 2013-2018 y la normatividad vigente para la administración pública federal. Se prevé al menos: - Una sección amplia para diplomado de 20 subsecciones con unidades dentro de cada una y espacio para alojamiento de actividades y material de consulta así como introducciones | Secciones nuevas funcionando correctamente en el sistema de educación a distancia conforme las especificaciones del INGER y de acuerdo a características óptimas de accesibilidad, compatibilidad, organización y categorización de contenidos | 08 de julio al 15 diciembre de 2016 |

[Handwritten signatures]

00000010



| | | | |
|---|--|---|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> - Dos secciones para curso con cuatro subsecciones cada uno y dentro de ellas, unidades dentro de cada una y espacio para alojamiento de actividades y material de consulta así como introducciones - Una comunidad del conocimiento con capacidad para 200 participantes, subsecciones y espacio de actividades y alojamiento de material - Dos secciones para biblioteca virtual | | |
| 4 | <p>Diseño, creación, programación y habilitación de mejoras en secciones existentes en el sistema de educación a distancia del Instituto Nacional de Geriátría. En todo momento tales secciones deberán alinearse al Manual de Identidad Gráfica 2013-2018 y la normatividad vigente para la administración pública federal.</p> <p>Considerar al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Dos diplomados de 160 horas cada uno -Un curso autodirigido de 90 horas -Diez cursos autodirigidos de 40 horas cada uno - Dos comunidades del conocimiento con un total de 500 participantes -Páginas de presentación del aula, biblioteca y comunidades (6 páginas) <p>En todos los casos se hará un primer ejercicio para impartir en 2016 (junio, julio, agosto, septiembre, octubre) y al final, en noviembre 2016, se dejarán las secciones duplicadas y actualizadas para impartición adicional.</p> | <p>Secciones existentes renovadas funcionando correctamente en el sistema de educación a distancia conforme las especificaciones del INGER y de acuerdo a características óptimas de accesibilidad, compatibilidad, organización y categorización de contenidos</p> | <p>01 de julio al 15 diciembre de 2016</p> |
| 5 | <p>Generación de las interfaces que favorezcan la accesibilidad (de acuerdo a la w3c), compatibilidad, organización y categorización de contenidos.</p> | <p>Interfaces con las características solicitadas</p> | <p>08 de julio al 15 octubre de 2016</p> |

[Handwritten signature]

00000011



| | | | |
|----|---|---|-------------------------------------|
| 6 | Administración, gestión y alojamiento de contenidos, secciones y participantes, en estos últimos, considerar personal autorizado del INGER, profesores, coordinadores y alumnos. | Objetos de aprendizaje (ODA'S), contenido y secciones organizadas, alojadas y en correcto funcionamiento. Usuarios con perfiles y accesos correctos y oportunos conforme las estrategias del INGER | 01 de julio al 30 diciembre de 2016 |
| 7 | Administración, gestión y programación de las plataformas del SED | Plataformas con adecuado y correcto funcionamiento cotidiano conforme la demanda de la educación a distancia del INGER* | 01 de julio al 30 diciembre de 2016 |
| 8 | Monitoreo cotidiano del funcionamiento del SED | Bitácora semanal | 01 de julio al 30 diciembre de 2016 |
| 9 | Administrar y gestionar 6 redes sociales: Facebook, Twitter, Youtube, Google+, LinkedIn, Wikipedia. de acuerdo a los estándares y normatividad institucional. | Reporte semanal, mensual y final de resultados; reunión mensual | De acuerdo al cronograma de trabajo |
| 10 | Resolución de eventos y/o fallas del SED | Resolución dentro de las 12 horas siguientes al reporte de la falla o eventualidad Bitácora | 01 de julio al 30 diciembre de 2016 |
| 11 | Realizar respaldos cuatrimestrales y final de la base de datos del repositorio para el acceso, organización y preservación de información en formato electrónico y objetos de aprendizaje | Respaldos cuatrimestrales y final | 01 de julio al 30 diciembre de 2016 |
| 12 | Generación y puesta en marcha de acciones preventivas y de seguridad que garanticen el funcionamiento adecuado del SED | Plan de trabajo específico y acciones preventivas y de seguridad en funcionamiento | 01 de julio al 30 diciembre de 2016 |
| 13 | Diseñar, implementar y documentar una estrategia para la detección de las necesidades de información y servicio del SED y, con base en los resultados, proponer e implementar las acciones de mejoras necesarias, según cronograma acordado en reuniones de trabajo | Informe integral: propuesta aprobada por INGER, información documentada, acciones y resultados | 01 de julio al 30 diciembre de 2016 |

R
Reas

[Signature]

00000012



| | | | |
|----|--|---|-------------------------------------|
| 14 | Generación de bitácora e informes del SED | Bitácora semanal e informes mensuales | 01 de julio al 30 diciembre de 2016 |
| 15 | Respaldo mensual y anual de contenido y registros del SED | Respaldos electrónicos mensuales y anual conforme protocolos de seguridad | 01 de julio al 30 diciembre de 2016 |
| 16 | Informes estadísticos mensuales del desempeño del SED considerando aspectos cualitativos y cuantitativos de indicadores de tráfico y con base en ello, hacer propuestas de mejora | Informes mensuales y propuestas | 01 de julio al 30 diciembre de 2016 |
| 17 | Generación de informes del rendimiento de los participantes de las diferentes estrategias del INGER tanto LMS, wordpress, biblioteca virtual, redes sociales. | Informes semanales, mensuales y final | 01 de julio al 30 diciembre de 2016 |
| 18 | Para todas las actividades, incluida la operación de los ODA's debe considerarse la capacitación del personal responsable del proyecto en el INGER. Considerar mínimo tres y hasta seis personas | Capacitación para responsables del proyecto en el INGER | Sep-Nov 2016 |

19

Toda la información relacionada con el proyecto es de carácter confidencial, pertenece al INGER y debe ser tratada conforme la normatividad oficial vigente incluyendo lo relativo a privacidad y protección de datos personales.

Se salvaguardarán los derechos de la propiedad intelectual, portabilidad y recuperación de los datos generados y procesados, incluyendo el borrado seguro al término de cada curso.

Específicamente, en lo relativo a seguridad de la información, deberá apegarse a la normatividad vigente y las políticas institucionales que se encuentran en el vínculo:

http://www.geriatria.salud.gob.mx/contenidos/menu8/tecnologias_informacion.html

- 20 NOTAS:
- Sistema de Educación a Distancia. Dentro de él se considera el LMS, el sistema wordpress y la biblioteca virtual.
 - Se estiman 1500 usuarios en los cursos, y 500 en las comunidades del conocimiento.
 - En la biblioteca virtual el número de solicitudes de búsqueda es variable.

00000013



| | Servicio | Entregable | Fecha |
|----|---|--|--|
| 21 | <p>Elaboración de cronograma y plan de trabajo:</p> <p>a) Diseño y elaboración de cronogramas y planes de trabajo por cada proyecto a implementarse por el INGER, considerando las fases de diseño instruccional y diseño gráfico, atendiendo necesidades específicas del INGER.</p> | <p>Archivo digital e impreso (Excel) de los cronogramas realizados para cada proyecto a implementarse en el INGER</p> | <p>01 de julio y 18 de julio de 2016</p> |
| 22 | <p>Diseño, elaboración y búsqueda de materiales y/o contenidos:</p> <p>a) Recopilación de materiales o contenidos por parte del diseñador instruccional junto con el especialista de cada proyecto a implementarse.</p> <p>b) Diseño, elaboración y búsqueda de los materiales y/o contenidos de relacionados con enseñanza en temas relacionados con salud, envejecimiento y otros que el INGER requiera. Considerar que los materiales y/o contenidos deben cubrir entre 150 y 200 hrs, en conjunto con las actividades de aprendizaje y evaluaciones.</p> <p>c) Verificación y, en su caso, gestión de la autorización expresa del autor o autores de los materiales de apoyo elaborados y/o compilados, o bien, verificar que sean de modalidad de acceso abierto (Open Access), de tal forma que los materiales puedan ser utilizados por el INGER con apego a la normatividad de los derechos de autor vigentes</p> <p>En todos los casos, la versión final de los materiales elaborados y/o compilados se entregará en formato electrónico (PDF, Word, PPT, MP3, SWF, FLV, AVI, MP3, JPEG); con ortografía y redacción impecable, y con estilo definido por el especialista y el líder del proyecto.</p> <p>La cantidad y características de los materiales se definirán en sesiones de trabajo para cada curso, módulo o unidad temática junto con el líder del proyecto y el especialista designado por el INGER.</p> | <p>Reuniones con especialistas de cada curso temático</p> <p>Archivos (incluidos los editables) de los materiales recopilados y/o elaborados en formato MP3 junto con sus archivos editables, etiquetado y catalogado conforme a la temática así como al formato, tamaño (peso) y fecha.</p> | <p>01 de julio al 30 de septiembre de 2016</p> |
| 23 | <p>Revisión y depuración del material fuente:</p> <p>a) Revisión, depuración y dosificación por parte del diseñador instruccional de los materiales y/o contenidos proporcionados por el especialista a</p> | <p>Versión final en formato digital (Word, PPT) de los contenidos y/o material fuente así como elementos multimedia MP3, (SWF, FLV, AVI, MP3, JPEG)</p> | <p>01 de julio al 30 de septiembre de 2016</p> |

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

00000014



| | | | |
|----|---|---|---|
| | <p>fin de trabajar con ellos en los guiones pedagógicos o instruccionales.</p> <p>b) Si el especialista entrega materiales que requieran ser editados, deberán ser revisados primero por el líder del proyecto designado por el INGER.</p> <p>c) Los archivos deberán ser catalogados y etiquetados con tema y fecha en la que se recibieron así como con la fecha en la que se culminó la revisión.</p> <p>d) La versión final se debe entregar sin errores de edición, ortográficos, en formato de texto (Word, PDF, PPT) así como elementos multimedia (MP3, SWF, FLV, AVI, , JPEG).</p> | | |
| 24 | <p>Elaboración de cartas descriptivas</p> <p>a) Elaboración de cartas descriptivas (introducción, presentación, propósito del diplomado, índice de contenido o mapa de contenido, propósitos de cada tema, resumen por tema, planteamiento de estrategias didácticas, criterios de evaluación, metodología, duración (10 hrs), descripción de infraestructura tecnológica), por cada proyecto educativo a implementarse.</p> <p>b) Entrega de cartas descriptivas por cada proyecto a implementar en versión validada y/o final por parte del especialista así como por parte de la Subdirección de desarrollo y extensión académica a través del Departamento de Educación a distancia.</p> | <p>Archivo (formato) digital e impreso proporcionado por parte de la Subdirección de Desarrollo y Extensión Académica a través del departamento de educación a distancia.</p> <p>Entrega de cartas descriptivas por cada proyecto a implementar en versión validada y/o final</p> | 01 de julio al 30 de septiembre de 2016 |
| 25 | <p>Guiones instruccionales y/o pedagógicos. Enmarcarlos en una teoría, modelo de enseñanza-aprendizaje así como al modelo educativo del INGER:</p> <p>a) El formato de guión instruccional y/o pedagógico considerará teorías de aprendizaje enfocadas en la educación a distancia así como necesidades educativas y de formación de los posibles participantes del INGER. Los guiones elaborados deberán estar catalogados y etiquetados (metadatos) conforme a nombre del curso, tema, subtema. La nomenclatura del etiquetado se definirá en reuniones de trabajo con el líder del proyecto, el diseñador instruccional y diseñador gráfico web.</p> | <p>Entrega de guiones desarrollados, con su respectiva catalogación y etiquetados, de todos los guiones instruccionales y/o pedagógicos realizados en versión final</p> | 01 julio al 15 de octubre de 2016 |

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

00000015



| | | | |
|-----------|---|--|--|
| <p>26</p> | <p>Producción de Objetos de Aprendizaje (ODAS):</p> <p>ODAS: Conjunto de recursos digitales que son autocontenibles y que pueden ser reutilizados. Los objetos de aprendizaje deben contar con la estructura de inicio, desarrollo y cierre, considerando elementos: objetivos, presentación, lecturas, artículos, enlaces a otros ODAs, elementos multimedia, actividades de aprendizaje, recapitulación y evaluación. Cada ODA debe tener una etiqueta o metadato a fin de facilitar su catalogación e identificación para fines de operatividad.</p> <p>Considerar una producción total de al menos 15 ODAs con una duración de 10hrs cada uno.</p> <p>El diseño de cada uno de los ODA debe estar basado en el desarrollo de competencias en el estudiante, lo que significa que el alumno ha desarrollado, a través de la revisión de los ODAs conocimientos, habilidades, actitudes y valores a fin de enfrentar con pertinencia y eficacia diversas situaciones.</p> <p>a) Producción de ODAS, utilizando preferentemente los programas: Flash, HTML5, Dreamweaver, Captivate, PhotoShop, Premiere, Audition, Illustrator, After Effects, Adobe Acrobat Pro, Silverlight o bien aquellos propuestos para optimizar los tiempos. Todos los objetos de aprendizaje deberán contar con el estándar internacional además de estar catalogados y etiquetados (metadato).</p> <p>b) Por parte del área de educación a distancia del Instituto se hará la revisión de la producción de ODAS y si hay observaciones se generará una matriz de cambios (observaciones), la cual se hará llegar al Diseñador instruccional para su solventación, así hasta obtener una versión final.</p> | <p>Entrega de objetos de aprendizaje (archivos digitales) editables conforme a cada proyecto.</p> <p>Reporte mensual de los objetos de aprendizaje elaborados por cada proyecto.</p> | <p>01 de julio al 15 de noviembre de 2016</p> |
| <p>27</p> | <p>Producción de actividades de aprendizaje:</p> <p>a) Elaboración de las actividades de aprendizaje tales como, cuestionarios, diseño de estudios de casos clínicos, resolución de estudios de casos, rutas de decisión, cuadros sinópticos, mapas mentales, cuestionarios, preguntas de opción</p> | <p>Reporte mensual en la que se enlisten la serie de objetos de aprendizaje de carácter lúdico y otros producidos junto con el metadato.</p> | <p>01 de julio al 30 de septiembre de 2016</p> |

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

0000019



| | | | |
|----|---|---|---|
| | <p>múltiple, verdadero-falso, relleno de oraciones, ordenar elementos, completar texto, arrastre, relación de columnas, líneas de tiempo, elaboración de blogs, diseño de sitios web, Wikipedia, elaboración de síntesis, resúmenes, ensayos, diagramas, elaboración de podcast, elaboración de vídeos, elaboración de carteles, diseño de foros de debate, diseño de plan de intervención, etc. además de considerar el diseño de carácter lúdico-interactivas como rally, gato, crucigramas, ahorcado, memoria, rompecabezas, asociaciones, sopa de letras, maratón, rellenar agujeros, etc. Todas las actividades de aprendizaje deberán contar con estándares internacionales a fin de que puedan ser alojadas en cualquier sistema de aprendizaje.</p> | <p>Archivos digitales editables de los objetos de aprendizaje en el formato y calidad óptimas, etiquetados y catalogados (con copia)</p> | |
| 28 | <p>Diseño de portafolio de objetos de aprendizaje:</p> <p>a) Construir un portafolio de objetos de aprendizaje con su respectiva descripción así como catalogación y etiqueta (metadatos).</p> <p>b) Todos los objetos de aprendizaje incluidos en el portafolio deberán contar con los estándares internacionales.</p> <p>c) Este portafolio se construirá conforme a la producción de guiones instruccionales de cada uno de los proyectos del INGER. La fecha para la entrega se definirá en reuniones de trabajo con el líder del proyecto, el diseñador instruccional y el diseñador gráfico web.</p> | <p>Archivos digitales con elementos multimedia.</p> <p>Reporte en el que se describa y especifique el número de objetos de aprendizaje.</p> | <p>01 de julio al 30 de octubre de 2016</p> |
| 29 | <p>Validación pedagógica y multimedial</p> <p>a) Revisión, corrección de la producción académica y de materiales por parte de pedagogo o psicólogo educativo, desde los puntos de vista didáctico, de corrección de estilo y tecnológico y de comunicación multimedial; de tal manera que garantice la confiabilidad de lo publicado en la oferta académica del INGER. Estas tareas acatarán los lineamientos dados por el INGER, para cerciorarse que los procesos de formación y capacitación también los sigan.</p> | <p>Documentos y material validados</p> <p>Reportes mensuales con descripción de actividades realizadas</p> | <p>01 de julio al 30 de octubre de 2016</p> |

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



| | | | |
|----|--|--|---|
| 30 | <p>Generar y garantizar la implementación correcta de las diferentes estrategias del INGER</p> <p>a) Los objetos de aprendizaje producidos deberán contar con los archivos ejecutables conforme a los lineamientos internacionales (SCORM, accesibilidad w3c), a fin de que se puedan alojar en cualquier plataforma y/o administrador del aprendizaje.</p> <p>b) Los objetos de aprendizaje deben implementarse conforme a cada uno de los temas del diplomado</p> <p>c) Los diferentes perfiles de participantes para cada estrategia deben estar bien definidos y con la accesibilidad requerida para iniciar en tiempo las actividades correspondientes</p> | <p>ODA'S y contenido de cursos alojados, probados y en correcto funcionamiento</p> | <p>01 de julio al 30 de noviembre de 2016</p> |
|----|--|--|---|

Deducciones y Penas convencionales aplicables al Servicio de Educación a distancia, 2016

| Rubro del servicio | Horario del servicio | Nivel de servicio que tendrá que cumplir | Nivel de servicio no satisfactorio | Deductivas y/o penalizaciones del servicio. |
|---|----------------------------------|--|--|--|
| Reuniones de trabajo y seguimiento del servicio | De 9 a 17 hrs de lunes a viernes | Cumplir con asistencia de al menos 98% a las reuniones de trabajo a fin de dar seguimiento a todas las actividades y procesos del servicio. Se llevarán a cabo los martes de 10 a 11 hrs en la subdirección de Desarrollo y Extensión Académica. | Cuando se incurra en inasistencia a las reuniones de trabajo igual o mayor al 2% | La deducción será de un día de servicio por cada inasistencia |
| Actualización de las versiones de las plataformas del SED (en lo sucesivo las plataformas- moodle a 3.0.2, wordpress a wordpress Premium y biblioteca virtual-) de acuerdo a lo señalado en el anexo técnico. | De 9 a 17 hrs de lunes a viernes | Plataformas actualizadas en correcto funcionamiento | Plataformas sin actualizar o funcionando incorrectamente | Penalización del 7.5% por cada días de atraso en el cumplimiento del servicio. |

[Handwritten signature]

00000013



| | | | | |
|--|---|---|--|---|
| <p>Diseño, creación, programación y habilitación de nuevas secciones en el sistema de educación a distancia del Instituto Nacional de Geriátria. En todo momento tales secciones deberán alinearse al Manual de Identidad Gráfica 2013-2018 y la normatividad vigente para la administración pública federal.</p> <p>Se prevé al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Una sección amplia para diplomado de 20 subsecciones con unidades dentro de cada una y espacio para alojamiento de actividades y material de consulta así como introducciones - Dos secciones para curso con cuatro subsecciones cada uno y dentro de ellas, unidades dentro de cada una y espacio para alojamiento de actividades y material de consulta así como introducciones - Una comunidad del conocimiento con capacidad para 200 participantes, subsecciones y espacio de actividades y alojamiento de material | <p>De 9 a 17 hrs de lunes a viernes</p> | <p>98% de secciones nuevas funcionando correctamente en el sistema de educación a distancia conforme las especificaciones del INGER y de acuerdo a características óptimas de accesibilidad, compatibilidad, organización y categorización de contenidos así como de acuerdo al Manual de Identidad Gráfica 2013-2018 y la normatividad vigente para la administración pública federal.</p> | <p>Secciones incompletas o funcionando incorrectamente</p> | <p>Penalización del 7.5% por cada días de atraso en el cumplimiento del servicio.</p> |
|--|---|---|--|---|

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

00000019



| | | | | |
|--|---|---|--|---|
| <p>- Dos secciones para biblioteca virtual</p> <p>Diseño, creación, programación y habilitación de mejoras en secciones existentes en el sistema de educación a distancia del Instituto Nacional de Geriátria. En todo momento tales secciones deberán alinearse al Manual de Identidad Gráfica 2013-2018 y la normatividad vigente para la administración pública federal.</p> <p>Considerar al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Dos diplomados de 160 horas cada uno -Un curso autodirigido de 90 horas -Diez cursos autodirigidos de 40 horas cada uno - Dos comunidades del conocimiento con un total de 500 participantes -Páginas de presentación del aula, biblioteca y comunidades (6 páginas) <p>En todos los casos se hará un primer ejercicio para impartir en 2016 y al final, en noviembre 2016, se dejarán las secciones duplicadas y</p> | <p>De 9 a 17 hrs de lunes a viernes</p> | <p>98% de secciones existentes renovadas funcionando correctamente en el sistema de educación a distancia conforme las especificaciones del INGER y de acuerdo a características óptimas de accesibilidad, compatibilidad, organización y categorización de contenidos así como de acuerdo al Manual de Identidad Gráfica 2013-2018 y la normatividad vigente para la administración pública federal.</p> | <p>Secciones incompletas o funcionando incorrectamente</p> | <p>Penalización del 7.5% por cada días de atraso en el cumplimiento del servicio.</p> |
|--|---|---|--|---|

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

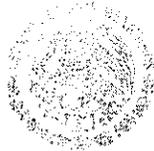
00000020



| | | | | |
|--|----------------------------------|---|---|--|
| actualizadas para impartición adicional. | | | | |
| Generación de las interfaces que favorezcan la accesibilidad (de acuerdo a la w3c), compatibilidad, organización y categorización de contenidos. | De 9 a 17 hrs de lunes a viernes | 98% de interfaces con las características solicitadas | Interfaces incompletas o con funcionamiento incorrecto | Penalización del 7.5% por cada días de atraso en el cumplimiento del servicio. |
| Administración, gestión y alojamiento de contenidos, secciones y participantes, en estos últimos, considerar personal autorizado del INGER, profesores, coordinadores y alumnos. | De 9 a 17 hrs de lunes a viernes | 100% de objetos de aprendizaje (ODA'S), contenido y secciones organizadas, alojadas y en correcto funcionamiento. 100% de usuarios con perfiles y accesos correctos y oportunos conforme las estrategias del INGER | Objeto (s) de aprendizaje con ausencia parcial o total de: contenido, organización, alojamiento en plataforma, funcionamiento correcto. 2% de usuarios sin perfil o sin acceso oportuno conforme las estrategias del INGER | Penalización del 7.5% por cada días de atraso en el cumplimiento del servicio. |
| Administración, gestión y programación de las plataformas del SED | De 9 a 17 hrs de lunes a viernes | Plataformas con adecuado y correcto funcionamiento cotidiano conforme la demanda de la educación a distancia del INGER* | Plataforma con fallas en el funcionamiento cotidiano equivalente dos horas o más a la semana | Penalización del 7.5% por cada días de atraso en el cumplimiento del servicio. |
| Monitoreo cotidiano del funcionamiento del SED | 24 horas por siete días | Bitácora semanal | Ausencia de entrega semanal o retraso de un día | Equivalente a un día de servicio por cada día de rezago |
| Administrar y gestionar 6 redes sociales: Facebook, Twitter, Youtube, Google+, LinkedIn, Wikipedia, de | | Alojamiento y administración diaria de contenidos y respuesta a usuarios. | Retraso de un día en el alojamiento y administración de contenidos y usuarios. | Deductiva equivalente a un día de servicio por cada día de atraso |

[Handwritten signature]

0900302



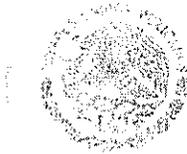
| | | | | |
|---|----------------------------------|--|---|--|
| acuerdo a los estándares y normatividad institucional. | | Reporte semanal, mensual y final de resultados; reunión mensual | Ausencia de reportes o retraso de tres días o más en la entrega de los mismos | |
| Resolución de eventos y/o fallas del SED | 24 horas por siete días | Resolución dentro de las 12 horas siguientes al reporte de la falla o eventualidad | Resolución con retraso de más de 12 horas siguientes al reporte de la falla o eventualidad | Penalización del 7.5% por cada días de atraso en el cumplimiento del servicio. |
| | | Bitácora entregada conforme lo establecido en el anexo técnico | Ausencia de bitácora o retraso de un día en la entrega conforme lo establecido en el anexo técnico | Deductiva equivalente a un día de servicio por cada día de atraso |
| Realizar respaldos cuatrimestrales y final de la base de datos del repositorio para el acceso, organización y preservación de información en formato electrónico y objetos de aprendizaje | De 9 a 17 hrs de lunes a viernes | 100% de respaldos cuatrimestrales y final | Falta de algún respaldo o respaldo incompleto | Penalización del 7.5% por cada días de atraso en el cumplimiento |
| Generación y puesta en marcha de acciones preventivas y de seguridad que garanticen el funcionamiento adecuado del SED | 24 horas por siete días | Plan de trabajo específico y ejecución acciones preventivas y de seguridad en funcionamiento | Ausencia de plan de trabajo específico o plan incompleto así como acciones preventivas y de seguridad incorrectas o inadecuadas | Deductiva equivalente a un día de servicio por cada día de atraso |
| Diseñar, implementar y documentar una estrategia para la detección de las necesidades de información y servicio del SED y, con base en los resultados, proponer e implementar las | De 9 a 17 hrs de lunes a viernes | 98% de la estrategia implementada e informe integral | Más del 2% de la estrategia no implementada. | Penalización del 7.5% por cada días de atraso en el cumplimiento del servicio. |
| | | | | Deductiva equivalente a un día |

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

00000022



| | | | | |
|--|----------------------------------|---|--|--|
| acciones de mejoras necesarias, según cronograma acordado en reuniones de trabajo | | | Ausencia de informe o informe incompleto | de servicio por cada día de atraso |
| Generación de bitácora e informes del SED | De 9 a 17 hrs de lunes a viernes | Bitácora semanal e informes mensuales entregados y completos | Ausencia de bitácora o bitácora entregada con rezago de dos días | Deductiva equivalente a un día de servicio por cada día de atraso |
| Respaldo mensual y anual de contenido y registros del SED | De 9 a 17 hrs de lunes a viernes | 100% de respaldos electrónicos mensuales y anual conforme protocolos de seguridad | Falta de uno o más respaldos o algún de ellos, incompleto | Penalización del 7.5% por cada días de atraso en el cumplimiento del |
| Informes estadísticos mensuales del desempeño del SED considerando aspectos cualitativos y cuantitativos de indicadores de tráfico y con base en ello, hacer propuestas de mejora | De 9 a 17 hrs de lunes a viernes | 100% de informes mensuales y propuestas entregadas | Menos del 100% de informes mensuales y propuestas entregadas | Deductiva equivalente a un día de servicio por cada día de atraso |
| Generación de informes del rendimiento de los participantes de las diferentes estrategias del INGER tanto LMS, wordpress, biblioteca virtual, redes sociales. | De 9 a 17 hrs de lunes a viernes | 100% de informes entregados | Falta de algún informe o alguno de ellos, incompleto | Equivalente a un día de servicio por cada día de rezago |
| Para todas las actividades, incluida la operación de los ODA's debe considerarse la capacitación del personal responsable del proyecto en el INGER. Considerar mínimo tres y hasta seis personas | De 9 a 17 hrs de lunes a viernes | 100% de capacitación implementada | Falta de capacitación en una o más actividades | Penalización del 7.5% por cada días de atraso en el cumplimiento del |

[Handwritten signature]

00000023



| Rubro del servicio | Horario del servicio | Nivel de servicio que tendrá que cumplir | Nivel de servicio no satisfactorio | Deductiva a aplicar |
|---|----------------------------------|--|--|--|
| Elaboración de cronograma y plan de trabajo: b) Diseño y elaboración de cronogramas y planes de trabajo por cada proyecto a implementarse por el INGER, considerando las fases de diseño instruccional y diseño gráfico, atendiendo necesidades específicas del INGER. | De 9 a 17 hrs de lunes a viernes | Archivo digital e impreso (Excel) de los cronogramas realizados para cada proyecto a implementarse en el INGER | Falta de algún de cronogramas claros y bien definidos | Deductiva equivalente a un día de servicio por cada día de atraso |
| Diseño, elaboración y búsqueda de materiales y/o contenidos: d) Recopilación de materiales o contenidos por parte del diseñador instruccional junto con el especialista de cada proyecto a implementarse. e) Diseño, elaboración y búsqueda de los materiales y/o contenidos de relacionados con enseñanza en temas relacionados con salud, envejecimiento y otros que el INGER requiera. Considerar que los materiales y/o contenidos deben cubrir entre 150 y 200 hrs, en conjunto con las actividades de aprendizaje y evaluaciones. f) Verificación y, en su caso, gestión de la autorización expresa del autor o autores de los materiales de apoyo elaborados y/o compilados, o bien, verificar que sean de modalidad de acceso abierto (Open Access), de tal forma que los materiales puedan ser utilizados por el INGER con apego a la normatividad de los derechos de autor vigentes | De 9 a 17 hrs de lunes a viernes | Asistencia al 98% de las reuniones con especialistas de cada curso temático 100% de archivos (incluidos los editables) de los materiales recopilados y/o elaborados en formato MP3 junto con sus archivos editables, etiquetado y catalogado conforme a la temática así como al formato, tamaño (peso) y fecha. | Inasistencia a más del 2% de las reuniones con especialistas de cada curso temático Menos del 100% de archivos (incluidos los editables) de los materiales recopilados y/o elaborados en formato MP3 junto con sus archivos editables, etiquetado y catalogado conforme a la temática así como al formato, tamaño (peso) y fecha. | Deductiva equivalente a un día de servicio por cada día de atraso Penalización del 7.5% por cada días de atraso en el cumplimiento. |

[Handwritten signature]



En todos los casos, la versión final de los materiales elaborados y/o compilados se entregará en formato electrónico (PDF, Word, PPT, MP3, SWF, FLV, AVI, MP3, JPEG); con ortografía y redacción impecables, y con estilo definido por el especialista y el líder del proyecto.

La cantidad y características de los materiales se definirán en sesiones de trabajo para cada curso, módulo o unidad temática junto con el líder del proyecto y el especialista designado por el INGER.

Revisión y depuración del material fuente:

- e) Revisión, depuración y dosificación por parte del diseñador instruccional de los materiales y/o contenidos proporcionados por el especialista a fin de trabajar con ellos en los guiones pedagógicos o instruccionales.
- f) Si el especialista entrega materiales que requieran ser editados, deberán ser revisados primero por el líder del proyecto designado por el INGER.
- g) Los archivos deberán ser catalogados y etiquetados con tema y fecha en la que se recibieron así como con la fecha en la que se culminó la revisión.
- h) La versión final se debe entregar sin errores de edición, ortográficos, en formato de texto (Word, PDF, PPT) así como elementos multimedia (MP3, SWF, FLV, AVI, MP3, JPEG).

De 9 a 17 hrs de lunes a viernes

98% de versiones finales en formato digital (Word, PPT) de los contenidos y/o material fuente así como elementos multimedia MP3, (SWF, FLV, AVI, MP3, JPEG)

Cumplimiento menor del 98% de versiones finales en formato digital (Word, PPT) de los contenidos y/o material fuente así como elementos multimedia MP3, (SWF, FLV, AVI, MP3, JPEG)

Penalización del 7.5% por cada días de atraso en el cumplimiento del servicio.

Elaboración de cartas descriptivas

- c) Elaboración de cartas descriptivas (introducción,

De 9 a 17 hrs de lunes a viernes

Cumplir con el 98% de elaboración de cartas descriptivas conforme a los

Cuando la elaboración de cartas descriptivas sea menor al 98%

Penalización del 7.5% por cada días de atraso en

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

000000025



| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| <p>presentación, propósito del diplomado, índice de contenido o mapa de contenido, propósitos de cada tema, resumen por tema, planteamiento de estrategias didácticas, criterios de evaluación, metodología, duración (10 hrs), descripción de infraestructura tecnológica), por cada proyecto educativo a implementarse.</p> <p>d) Entrega de cartas descriptivas por cada proyecto a implementar en versión validada y/o final por parte del especialista así como por parte de la Subdirección de desarrollo y extensión académica a través del Departamento de Educación a distancia.</p> | | <p>objetos de aprendizaje. Los elementos a incluir en la carta descriptiva, se definirán en reuniones de trabajo</p> | | <p>el cumplimiento del servicio.</p> |
| <p>Guiones instruccionales y/o pedagógicos. Enmarcarlos en una teoría, modelo de enseñanza-aprendizaje así como al modelo educativo del INGER:</p> <p>a) El formato de guión instruccional y/o pedagógico considerará teorías de aprendizaje enfocadas en la educación a distancia así como necesidades educativas y de formación de los posibles participantes del INGER. Los guiones elaborados deberán estar catalogados y etiquetados (metadatos) conforme a nombre del curso, tema, subtema. La nomenclatura del etiquetado se definirá en reuniones de trabajo con el líder del proyecto, el diseñador instruccional y diseñador gráfico web.</p> | <p>De 9 a 17 hrs de lunes a viernes</p> | <p>98% de guiones desarrollados, con su respectiva catalogación y etiquetados, de todos los guiones instruccionales y/o pedagógicos realizados en versión final</p> | <p>Menos del 98% de guiones desarrollados, con su respectiva catalogación y etiquetados, de todos los guiones instruccionales y/o pedagógicos realizados en versión final</p> | <p>Penalización del 7.5% por cada días de atraso en el cumplimiento del servicio.</p> |

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



| | | | |
|---|---|--|---|
| <p>Producción de Objetos de Aprendizaje (ODAS): ODAS: Conjunto de recursos digitales que son autocontenibles y que pueden ser reutilizados. Los objetos de aprendizaje deben contar con la estructura de inicio, desarrollo y cierre, considerando elementos: objetivos, presentación, lecturas, artículos, enlaces a otros ODAs, elementos multimedia, actividades de aprendizaje, recapitulación y evaluación. Cada ODA debe tener una etiqueta o metadato a fin de facilitar su catalogación e identificación para fines de operatividad. Considerar una producción total de al menos 15 ODAs con una duración de 10hrs cada uno. El diseño de cada uno de los ODA debe estar basado en el desarrollo de competencias en el estudiante, lo que significa que el alumno ha desarrollado, a través de la revisión de los ODAs conocimientos, habilidades, actitudes y valores a fin de enfrentar con pertinencia y eficacia diversas situaciones.</p> <p>c) Producción de ODAS, utilizando preferentemente los programas: Flash, HTML5, Dreamweaver, Captivate, PhotoShop, Premiere, Audition, Illustrator, After Effects, Adobe Acrobat Pro, Silverlight o bien aquellos propuestos para optimizar los tiempos. Todos los objetos de aprendizaje deberán contar con el estándar internacional además de estar catalogados y etiquetados (metadato).</p> <p>d) Por parte del Jefe de educación a distancia se hará la revisión de la producción de ODAS y si hay observaciones se generará</p> | <p>Entrega del 98% de los objetos de aprendizaje (archivos digitales) editables conforme a cada proyecto.</p> | <p>Menos del 98% de los objetos de aprendizaje entregados.</p> | <p>Penalización del 7.5% por cada días de atraso en el cumplimiento del servicio.</p> |
| | <p>Reporte mensual de los objetos de aprendizaje elaborados por cada proyecto.</p> | <p>Ausencia de porte o reporte incompleto</p> | <p>Deductiva equivalente a un día de servicio por cada día de atraso</p> |

[Handwritten signatures]

00000027



| | | | | |
|--|--|---|--|---|
| <p>una matriz de cambios (observaciones), la cual se hará llegar al Diseñador instruccional para su solventación, así hasta llegar a la versión final.</p> | | | | |
| <p>Producción de actividades de aprendizaje:</p> <p>b) Elaboración de las actividades de aprendizaje tales como, cuestionarios, diseño de estudios de casos clínicos, resolución de estudios de casos, rutas de decisión, cuadros sinópticos, mapas mentales, cuestionarios, preguntas de opción múltiple, verdadero-falso, relleno de oraciones, ordenar elementos, completar texto, arrastre, relación de columnas, líneas de tiempo, elaboración de blogs, diseño de sitios web, Wikipedia, elaboración de síntesis, resúmenes, ensayos, diagramas, elaboración de podcast, elaboración de videos, elaboración de carteles, diseño de foros de debate, diseño de plan de intervención, etc. además de considerar el diseño de carácter lúdico-interactivas como rally, gato, crucigramas, ahorcado, memoria, rompecabezas, asociaciones, sopa de letras, maratón, rellenar agujeros, etc. Todas las actividades de aprendizaje deberán contar con estándares internacionales a fin de que puedan ser alojadas en cualquier sistema de aprendizaje.</p> | | <p>Reporte mensual en la que se enlisten la serie de objetos de aprendizaje de carácter lúdico y otros producidos junto con el metadato.</p> <p>Entrega del 100% de archivos digitales editables de los objetos de aprendizaje en el formato y calidad óptimas, etiquetados y catalogados (con copia)</p> | <p>Ausencia de porte o reporte incompleto</p> <p>Entrega menor del 100% de archivos digitales editables de los objetos de aprendizaje en el formato y calidad óptimas, etiquetados y catalogados (con copia)</p> | <p>Deductiva equivalente a un día de servicio por cada día de atraso</p> <p>Penalización del 7.5% por cada días de atraso en el cumplimiento del servicio</p> |

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

00000023



| | | | | |
|---|----------------------------------|--|--|---|
| <p>Diseño de portafolio de objetos de aprendizaje:</p> <p>d) Construir un portafolio de objetos de aprendizaje con su respectiva descripción así como catalogación y etiqueta (metadatos).</p> <p>e) Todos los objetos de aprendizaje incluidos en el portafolio deberán contar con los estándares internacionales.</p> <p>f) Este portafolio se construirá conforme a la producción de guiones instruccionales de cada uno de los proyectos del INGER. La fecha para la entrega se definirá en reuniones de trabajo con el líder del proyecto, el diseñador instruccional y el diseñador gráfico web.</p> | | Entrega de 100% de archivos digitales con elementos multimedia. | Entrega menor del 100% de archivos digitales con elementos multimedia. | Penalización del 7.5% por cada días de atraso en el cumplimiento del servicio. 7.5% |
| | | Reporte en el que se describa y especifique el número de objetos de aprendizaje. | Ausencia de reporte o reporte incompleto | Deductiva equivalente a un día de servicio por cada día de atraso |
| <p>Validación pedagógica y multimedial</p> <p>b) Revisión, corrección de la producción académica y de materiales por parte de pedagogo o psicólogo educativo, desde los puntos de vista didáctico, de corrección de estilo y tecnológico y de comunicación multimedial; de tal manera que garantice la confiabilidad de lo publicado en la oferta académica del INGER. Estas tareas acatarán los lineamientos dados por el INGER, para cerciorarse que los procesos de formación y capacitación también los sigan.</p> | De 9 a 17 hrs de lunes a viernes | Entrega del 100% de documentos y de material validados | Entrega menor del 100% de documentos y de material validados | Penalización del 7.5% por cada días de atraso en el cumplimiento del servicio. 7.5% |
| | | Reportes mensuales con descripción de actividades realizadas | Ausencia de reporte o reporte incompleto | Deductiva equivalente a un día de servicio por cada día de atraso |
| <p>Generar y garantizar la implementación correcta de las diferentes estrategias del INGER</p> <p>d) Los objetos de aprendizaje producidos deberán contar con los archivos ejecutables conforme a los lineamientos</p> | De 9 a 17 hrs de lunes a viernes | 100% de objetos de aprendizaje (ODAs) y de contenido de cursos alojados, probados y en | Menos del 100% de objetos de aprendizaje (ODAs) y de contenido de cursos alojados, probados y en correcto funcionamiento | Penalización del 7.5% por cada días de atraso en el cumplimiento del servicio. 7.5% |

R
W



| | | | | |
|---|--|--------------------------------|--|--|
| <p>internacionales (SCORM, accesibilidad w3c), a fin de que se puedan alojar en cualquier plataforma y/o administrador del aprendizaje.</p> <p>e) Los objetos de aprendizaje deben implementarse conforme a cada uno de los temas del diplomado</p> <p>f) Los diferentes perfiles de participantes para cada estrategia deben estar bien definidos y con la accesibilidad requerida para iniciar en tiempo las actividades correspondientes</p> | | <p>correcto funcionamiento</p> | | |
|---|--|--------------------------------|--|--|

POR "EL INGER"

**DR. LUIS MIGUEL FRANCISCO
GUTIÉRREZ ROBLEDO
DIRECTOR GENERAL**

**MTRA. GABRIELA RÍOS CÁZARES
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO**

POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

**C. VICTOR ENRIQUE SÁNCHEZ BURES
REPRESENTANTE LEGAL**

00000030